



# COUNTY OF YOLO

Office of the County Administrator

*Patrick S. Blacklock*  
County Administrator

625 Court Street, Room 202 ▪ Woodland, CA 95695  
Phone: (530) 666-8042 ▪ Fax: (530) 668-4029  
www.yolocounty.org

Jenny Tan  
Public Information Officer  
Jenny.Tan@yolocounty.org

**PARA SU DIVULGACIÓN INMEDIATA** Contacto: Carolyn Jhajj, Oficial de Información Pública Provisional  
8 de diciembre de 2020 C: (530) 312-5030

## El Condado De Yolo Modifica Nuevas Restricciones Para Aumentar la Capacidad De Las Tiendas De Comestibles

(Woodland, CA) – Efectivo inmediatamente, las tiendas de comestibles independientes en el Condado de Yolo pueden operar al 35% de su capacidad. Este es un aumento de la capacidad del 20% originalmente colocada en las tiendas de comestibles por la Orden del Oficial de Salud del Condado de Yolo en respuesta a los límites de capacidad actualizados del estado de California

El domingo 6 de diciembre, restricciones adicionales fueron puestos en el Condado de Yolo dirigidas específicamente para reducir la propagación del COVID-19 al reducir las interacciones entre personas de diferentes hogares. Bajo estas restricciones, la capacidad de las industrias minoristas se colocó en 20% e incluyó tiendas de comestibles en alineación con la nueva Orden Regional Stay Home del estado. A partir del 6 de diciembre, el estado aumentó sus restricciones de capacidad en las tiendas de comestibles al 35%. Al encontrar que esta capacidad es suficiente para garantizar aún 6 pies de distancia entre los clientes, el Condado ha enmendado el [Adjunto B](#) de la Orden del Oficial de Salud del Condado de Yolo para alinearse con la revisión de la capacidad de las tiendas de comestibles del Estado.

Mientras existen nuevas restricciones en el Condado de Yolo por la orden de salud local la Orden Regional de Quedarse en Casa no está en efecto en el Condado de Yolo. La orden entra en efecto si la capacidad de la unidad de cuidados intensivos (UCI) cae por debajo del 15% en una región. Si la Orden Regional de Quedarse en Casa entra en efecto, los condados de la región están sujetos a nuevas restricciones estatales. El Condado de Yolo agregó restricciones adicionales el 6 de diciembre en un esfuerzo por tomar medidas inmediatas para reducir la propagación del COVID-19 en lugar de esperar hasta que las camas de la unidad de cuidados intensivo regional estuvieran en un suministro críticamente bajo.

Se recomienda a los residentes que se queden en casa lo más que puedan posible, mientras que ciertas industrias deben limitar las operaciones. COVID-19 es más predominante en la comunidad más ahora que antes y las actividades que antes podían haber sido seguras, ahora presentan un riesgo mayor.

Para ayudar a reducir la propagación de COVID-19, se recomienda a los residentes que sigan estas prácticas de salud:

- Si debe reunirse, se aplican las restricciones enumeradas para el nivel púrpura del estado: solo al aire libre, no más de 3 hogares, no más de 16 personas, no más de 2 horas, use máscaras y mantenga una distancia adecuada.
- Quédese en casa si tiene síntomas de enfermedad o es de alto riesgo
- Use una cubierta facial
- Mantenga al menos seis pies de distancia física de las personas que no están en su hogar

- Lávese las manos con agua y jabón o use desinfectante para manos con regularidad

Para leer el Adjunto B modificado, visite: <https://www.yolocounty.org/home/showpublisheddocument?id=67482>. Para obtener información adicional del estado sobre la Orden Regional de Quedarse en Casa, visite: <https://covid19.ca.gov/stay-home-except-for-essential-needs/>. Para obtener más información sobre la ruta hacia la recuperación del Condado de Yolo y ver qué negocios están abiertos actualmente, visite: [www.yolocounty.org/coronavirus-roadmap](http://www.yolocounty.org/coronavirus-roadmap). Los residentes pueden llamar al Yolo 2-1-1 para obtener información sobre recursos. Siga el condado de Yolo en Facebook en : [www.facebook.com/YoloCounty](https://www.facebook.com/YoloCounty) o Twitter al: <https://twitter.com/YoloCountyCA>.

###